



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Dirección: Carrera 12 nº 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central
Ciudad de Armenia en el Departamento del Quindío

Señor/a Usuario/a:

Su correspondencia, memoriales, documentos o actuaciones con destino al proceso por favor envíelos al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia al canal de atención que es el correo electrónico institucional de esa oficina habilitado por el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

La oficina intermediaria Centro de Servicios entregará, también por correo electrónico, al Juzgado 3º Civil Municipal de Armenia, lo que usted envíe.

🌀 Usuario/a → Centro → Juzgado 🌀

Si desea ser atendido a través de la ventanilla virtual del Centro de Servicios, puede ingresar todos los días hábiles

desde las 7:00 am hasta las 9:00 am a través del siguiente link:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de-servicios-judiciales-civil-familia-armenia/atencion-usuario>

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2015-00200 – 00.

Asunto: Niega poder.

Armenia, 22 noviembre 2021.

No es viable accederse a reconocer personería al abogado Jorge Hernando Ramírez Osorio con c.c. 10.089.185, para representar a Central de Inversiones S.A. Cisa S.A. (pág. 198-229 doc. 03) por cuanto revisando el proceso de la referencia se tiene que Central de Inversiones S.A. no es parte dentro del proceso; toda vez que el Juzgado mediante auto del 08 de marzo de 2019 (fl 121doc. 01) no aceptó la cesión del Fondo Nacional de Garantías S.A. a Central de Inversiones S.A. Cisa S.A..

En consecuencia, se rechaza el poder allegado.

/Ljrp

Se notifica por estado el 23 noviembre 2021

KAREN YARY CARO MALDONADO
Jueza Tercera Civil Municipal de Armenia